



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

29 JUN 2010

Córdoba,

VISTO:

- Que al haberse provisto recientemente el equipamiento informático necesario para el cumplimiento de lo requerido por Rectorado de la Universidad en relación a la carga del Digesto electrónico;

CONSIDERANDO:

- Que por RD N° 1798/09 se encargó al Sr. Luis D. PUCHETA esas funciones;
- Que el agente en cuestión se encuentra abocado a otras funciones operativas dentro del Area Operativa;
- Que es necesario formar un equipo de trabajo para asentar en el Digesto toda la información de años anteriores;
- Que se esta trabajando en conjunto con personal de la Oficina de Concursos;
- El Visto Bueno del suscripto;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la RD N°1798/09, por las consideraciones mencionadas más arriba.

ARTICULO 2°: Disponer que se integrará un equipo de trabajo para la elaboración de DIGESTO ELECTRONICO de Facultad integrado por los agentes no-docentes Srta. Mariana E. RAHAL (Leg.36003) quien actuará como encargada y coordinadora del mismo, Sr. Mauricio SIRICZMAN (Leg.41004) ambos del Area Operativa y por la Oficina de Concursos la Sra. Alejandra VARGAS (Leg.39751).

ARTICULO 3°: Protocolizar y comunicar.

Prof. CARLOS TABORDA MALAVERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
GLI.RP.mgm.

1806